



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 63

Res. 5

Exp. 3/9162/2011 y agdos

Montevideo,

13 NOV. 2017

**VISTO:** estas actuaciones por las que el Liceo Privado PADRE DOMINGO del Departamento de Maldonado solicita habilitación para el dictado de los cursos de Ciclo Básico Plan 2006, a partir del marzo de 2011;

**RESULTANDO:** que por Resolución 66 del Acta 13 de fecha 22/3/17 que luce a fojas 204, se dispuso elevar las actuaciones al Consejo Directivo Central con opinión favorable de este Desconcentrado respecto de la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada a fojas 215 y 229 ratificando lo manifestado por este Consejo, eleva las actuaciones al Órgano Rector, sugiriendo conceder la habilitación en carácter provisorio;

II) que a fojas 239 luce el Considerado N°11 de fecha 01/11/2017 Acta 72, por el que el Codicen devuelve las actuaciones atento a lo dispuesto por Ley de Educación N°18.437, artículo 63 Literal K;

III) que se aconseja, por parte de la Dirección Sectorial de Infraestructura la habilitación edilicia provisorio hasta el año 2019, (fs. 206 exp.9162/2011);

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto la Resolución 66 del Acta 13 de fecha 22/3/17 que luce a fojas 204.

2) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico, para el dictado de los cursos de Ciclo Básico a partir del año

2011, solicitada por la Dirección de Liceo Privado Padre Domingo, de la ciudad de Maldonado.

3) Tomar conocimiento del Considerado N°11 de fecha 01/11/2017 Acta 72, que luce a fojas 239.

4) Tomar conocimiento asimismo del Dicto de fecha 16/3/2017 que luce a fojas 200 del Exp- 3/9162/11 por tanto habilitar en forma provisoria el local hasta el 28/02/19.

5) Asignar como Liceo Adscriptor al Liceo Departamental de Maldonado.

6) Homologar la designación de la Prof. Gabriela Bertone como Directora dado que cumple con los requerimientos de la Ordenanza 14 y las Circulares 2289 y 2670, así como con el Oficio 349/16, por lo que se encuentra habilitada para desempeñarse en el cargo.

Librese Nota Circular. Pase a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación a los interesados.

Cumplido, archívese.-

Prof SANDRA DINHARAU  
Secretaria General  
Comisaría de Inspección Secundaria

Comisaría de Educación Secundaria  
Insp Prof. Javier Landoni  
Comisario